



**APRUEBA ANEXO CONTRATO
DE TRABAJO DE DOÑA YENIFER ROSALBA
PEÑA LISPERGUER**

DECRETO (E) N° 3619

CHILLAN VIEJO, 18 JUN 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 846 del 11.03.2020, que aprueba contrato de trabajo, con carácter definido desde 01.03.2021 al 28.02.2022, por 30 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo, conforme PIE.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 06.05.2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **YENIFER ROSALBA PEÑA LISPERGUER**, donde se modifica la duración.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 06.05.2021 a Doña **YENIFER ROSALBA PEÑA LISPERGUER**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] el cual se modifica el artículo Noveno "De la Duración" que regirá a contar del 01.03.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / FLP

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, interesado, Liceo)



FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)



18 JUN 2021



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO


En Chillán Viejo, 18 de junio del 2021, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **YENIFER ROSALBA PEÑA LISPERGUER**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Psicóloga en el Liceo Tomas Lago, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 18 de junio del 2021 que regirá a contar del 01.03.2021, en los siguientes puntos:

Noveno.- “De la Duración”

El presente Contrato tendrá duración de plazo Indefinido a contar del 01.03.2021.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


YENIFER ROSALBA PEÑA LISPERGUER
RUT: [REDACTED]
TRABAJADOR


FERNANDO SILVA CARCAMO
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / FLP